



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 19:00 horas del día 30 de agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas el **ACUERDO CEPE/TAM/0104-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS PRESENTADOS POR LA C. RUBÍ EGLAÍ CORDOVA FACUNDO, CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN VICTORIA, TAMAULIPAS PERIODO 2025-2028.**-----

----- JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas. -----

----- DOY FE -----


JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

ACUERDO CEPE/TAM/0104-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS PRESENTADOS POR LA C. RUBÍ EGLAÍ CORDOVA FACUNDO, CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN VICTORIA, TAMAULIPAS PERIODO 2025-2028.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 23 de octubre del 2022 fue electo el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas para el periodo 2022-2025.

SEGUNDO. - El 9 de junio de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025-2028, a celebrarse el 29 de noviembre del 2025.

TERCERO. - El 20 de junio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la Convocatoria para la Asamblea Estatal a celebrarse el próximo 5 de octubre de 2025, a efecto de elegir a los Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales del PAN para el periodo 2025-2028.

CUARTO. - El 30 de julio del 2025 el Comité Ejecutivo Nacional emitió las Providencias del Presidente, mediante la cual se sustituyen a 2 integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, para el periodo 2023-2026.

QUINTO.- El 24 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión ordinaria, convocó supletoriamente a la celebración de Asambleas Municipales el 31 de agosto de 2025, en los siguientes Municipios: Llera, Gómez Farías, Padilla, Ocampo, Xicoténcatl, Miquihuana, Antiguo Morelos, Abasolo, Casas, San Fernando, Bustamante, Méndez, González, Matamoros y Nuevo Morelos y el 7 de septiembre de 2025 en los municipios de: Ciudad Madero, Gustavo Díaz Ordaz, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Reynosa, Río Bravo, Camargo, Jaumave, Nuevo Laredo; el 14 de septiembre de 2025 en los siguientes municipios: Mante El, Soto la Marina, Aldama, Altamira, Tampico, Miguel

Alemán y Güemez, a efecto de elegir propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal periodo 2025-2028, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028.

SEXTO. - El 31 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la modificación de las celebraciones de las Asambleas Municipales para celebrarse el 14 de septiembre de 2025 en los siguientes Municipios: Reynosa, Miquihuana y Abasolo.

SEPTIMO.- El 1 de agosto de 2025 el Comité Ejecutivo Nacional del PAN publicó las PROVIDENCIAS emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales autorizó las Convocatorias y las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Tamaulipas a celebrarse los días 31 de agosto y 7 de septiembre de 2025, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal periodo 2025-2028; Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como la Presidencia, Secretaria General e integrantes de Comités Directivos Municipales periodo 2025-2028; el 1 de agosto de 2025 el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional también realizó la publicación de las PROVIDENCIAS referidas en los estrados físicos y electrónicos.

OCTAVO. - A partir de la publicación de las aludidas PROVIDENCIAS, se inició el periodo de registro de los aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Estatal y Presidencias, Secretarías Generales e integrantes de los Comités Directivos Municipales, teniendo como último día de registro el 18 de agosto del presente año en los municipios de Ciudad Madero, Gustavo Díaz Ordaz, Tula, Valle Hermoso, **Victoria**, Río Bravo, Camargo, Jaumave, Nuevo Laredo Tamaulipas.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 31, párrafo segundo, de las Normas Complementarias, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la

organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. El 18 de agosto de dos mil veinticinco, los aspirantes a candidatas/os a Presidencia, Secretaria General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales PAN en Tamaulipas, del municipio de VICTORIA presentaron los documentos señalados en la Convocatorias y las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Tamaulipas a celebrarse los días 31 de agosto y 7 de septiembre de 2025, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal periodo 2025-2028; Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como la Presidencia, Secretaria General e integrantes de Comités Directivos Municipales periodo 2025-2028.
5. El 22 de agosto de 2025 de conformidad con el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos electorales, declaro la PROCEDENCIA de la Planilla registrada para INTEGRAR EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA EL PERIODO 2025-2028, en los siguientes términos:

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA
1	RUBI EGLAI CÓRDOVA FACUNDO	PRESIDENTA
2	ALFREDO DÁVILA CRESPO	SECRETARIO GENERAL
3	CARMEN PATRICIA ROUX OROPEZA	INTEGRANTE
4	JOEL CASTILLO CEBALLOS	INTEGRANTE
5	SAHARA MARTÍNEZ YAÑEZ	INTEGRANTE
6	ELIAS GUADALUPE BARRIENTOS DÁVILA	INTEGRANTE
7	NORMA MACARENA CEDILLO NUEVO	INTEGRANTE
8	EDSON JAEI AVALOS ALANIS	INTEGRANTE
9	MA. DEL CONSUELO SUSTAITA TRISTÁN	INTEGRANTE
10	GUSTAVO ENRIQUE GARCÍA IBARRA	INTEGRANTE
11	TORIBIA PEÑA RODRÍGUEZ	INTEGRANTE
12	ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LEIJA	INTEGRANTE
13	MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ REYES	INTEGRANTE
14	ROSA MARÍA GALLARDO LEIJA	INTEGRANTE

6. El día 25 de agosto de 2025, siendo las 19:18 hrs. esta Comisión Estatal de Proceso Electorales, recibió escritos de fecha 23 de agosto de 2025, signados por EDSON JAEI AVALOS ALANIS y TORIBIA PEÑA RODRÍGUEZ, en los cuales señalan:

“1. El 22 de agosto del año en curso fui enterada de que mi nombre aparece como integrante de la planilla encabezada por la C. Rubí Eglai Cordova Facundo, para la renovación del Comité Directivo Municipal de Cd. Victoria, la cual habría sido declarada procedente por esa Comisión Estatal.

2. Niego categóricamente haber otorgado consentimiento alguno para integrar dicha planilla. No firmé carta de aceptación, solicitud o documento de registro, ni autoricé a persona alguna el uso de mi nombre, datos o firma para tal efecto.

3. la utilización no consentida de mi nombre y la falsificación de mi rúbrica constituyen conductas graves que engañan a la militancia, vician el proceso interno y vulneran los principios de certeza, legalidad y honestidad que rigen la vida partidista.

4. con fundamento en lo anterior, solicito la inmediata corrección del registro de la planilla referida, la cancelación de su procedencia por el uso de documentación presuntamente falsa y la remisión del caso a la instancia disciplinaria competente para la imposición de sanciones, incluida la expulsión de quienes resulten responsables.”

7. El día 26 de agosto de 2025, se emitió el acuerdo CEPE/TAM/086-2025, mediante el cual se solicita a los militantes EDSON JAEI AVALOS ALANIS y TORIBIA PEÑA RODRÍGUEZ, para que comparezcan ante esta Comisión a efecto de ratificar su escrito de RENUNCIA a la planilla encabezada por c.

8. El día 26 de agosto del mismo año, a las 16:55 hrs. compareció la C. TORIBIA PEÑA RODRÍGUEZ, a RATIFICAR SU VOLUNTAD DE RENUNCIAR con carácter de irrevocable a su candidatura como integrante de la planilla encabezada por RUBÍ EGLAÍ CÓRDOVA FACUNDO.
9. El día 26 de agosto del mismo año, a las 18:35 hrs. compareció el C. EDSON JAE AVALOS ALANIS, a RATIFICAR SU VOLUNTAD DE RENUNCIAR con carácter de irrevocable a su candidatura como integrante de la planilla encabezada por RUBÍ EGLAÍ CÓRDOVA FACUNDO.
10. El 27 agosto de 2025 se emitió el acuerdo de prevención CEPE/TAM/087-2025, mediante el cual se le previno a RUBÍ EGLAÍ CÓRDOVA FACUNDO, para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, mediante el correo electrónico rubicordova_25@hotmail.com, registre 2 integrantes a efecto de cumplir con la integración de su planilla, presentando en original o copia certificada los requisitos señalados en la Convocatorias y las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Tamaulipas a celebrarse los días 31 de agosto y 7 de septiembre de 2025, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal periodo 2025-2028; Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como la Presidencia, Secretaria General e integrantes de Comités Directivos Municipales periodo 2025-2028.
11. El numeral 24, 25, 26 y 27 de las Normas Complementarias, dispone que para registrarse como aspirantes a candidatas/os a **Presidencia, Secretaria General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales PAN en Tamaulipas**, deberá presentar cada uno de los aspirantes a integrar el CDM del municipio de **VICTORIA** los siguientes documentos:

NUM.	REQUISITOS
1	Carta firmada de la solicitud de registro de quien aspire a la presidencia, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Anexo 1 CDM)
2	Carta firmada de la solicitud de registro de los integrantes de la planilla, es decir de Secretario General e Integrantes (Anexo 02 CDM)
3	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que cumple con la antigüedad como militante, se ha significado por la lealtad a la doctrina y observancia de los

	estatutos y no ha recibido por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Comité Directivo Municipal, (Anexo 03 CDM)
4	Currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Anexo 04 CDM)
5	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
6	Licencia o renuncia con sello de recibido al cargo partidista de las y los titulares de área e integrantes del CDM, del CDE o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano Partidista.
7	Fotografía de la persona Candidata/o a la presidencia del CDM en archivo electrónica reciente, de frente solo rostro y cuello con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a300 dpi)
8	Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados

12. En fecha 27 de agosto a la 17:00 horas, la aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Municipal del PAN en Victoria, Tamaulipas presentó los siguientes documentos:

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA	DOCUMENTOS SUBSANADOS:
1	RUBÍ EGLAÍ CÓRDOVA FACUNDO	PRESIDENTA	El registro del integrante RICARDO CRUZ MEDINA , presentando los requisitos 2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 11; registro del integrante ARTURO GUTIÉRREZ PÉREZ presentando los requisitos 2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4

13. El 29 de agosto de 2025 de conformidad con el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos electorales, que determina que después de recibido el registro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales analizará las documentales presentadas y determinará la procedencia o improcedencia de los registros recibidos.

14. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, es conducente que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine que en virtud de haber cumplido con la totalidad de los requisitos señalados en las normas complementarias se declara la **PROCEDENCIA** de los registros presentados por RUBI EGLAI CÓRDOVA FACUNDO, en los siguientes términos:

NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA
RICARDO CRUZ MEDINA	INTEGRANTE
ARTURO GUTIÉRREZ PÉREZ	INTEGRANTE

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la **PROCEDENCIA** de la Planilla registrada para **INTEGRAR EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA EL PERIODO 2025-2028**, en los siguientes términos:

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA
1	RUBI EGLAI CÓRDOVA FACUNDO	PRESIDENTA
2	ALFREDO DÁVILA CRESPO	SECRETARIO GENERAL
3	CARMEN PATRICIA ROUX OROPEZA	INTEGRANTE
4	JOEL CASTILLO CEBALLOS	INTEGRANTE
5	SAHARA MARTÍNEZ YAÑEZ	INTEGRANTE
6	ELIAS GUADALUPE BARRIENTOS DÁVILA	INTEGRANTE
7	NORMA MACARENA CEDILLO NUEVO	INTEGRANTE
8	MA. DEL CONSUELO SUSTAITA TRISTÁN	INTEGRANTE
9	GUSTAVO ENRIQUE GARCÍA IBARRA	INTEGRANTE
10	ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LEIJA	INTEGRANTE
11	MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ REYES	INTEGRANTE
12	ROSA MARÍA GALLARDO LEIJA	INTEGRANTE
13	RICARDO CRUZ MEDINA	INTEGRANTE
14	ARTURO GUTIÉRREZ PÉREZ	INTEGRANTE

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por unanimidad de votos, el 30 de agosto de dos mil veinticinco.

***POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
ATENTAMENTE***

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES



JUAN CARLOS ALCOCER VÁZQUEZ
Presidente



NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT
Comisionada



LIDIA YANETTE CEREDA RODRIGUEZ
Comisionada



JESÚS GUSTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ
Secretario Ejecutivo